

En Jerez. Fuera
Un mes. 2 ptas. Un trimestre. 6 75 p
Un año. 22 50 Un año. 25

ANUNCIOS, à precios convencionales.

Redaccion y Administracion
Compás, 2

El Guadalete.

FERRO-CARRILES
DE JEREZ A SEVILLA, CÁDIZ Y SANLÚC/R

	M.	N.	T.	T.
De Jerez à Sevilla	7 16	4 18	3 15	3
" " Cádiz	6 20	10 38	3 15	3
" " Sanlúcar	11	6 30		
De Sevilla à Jerez	7 15	3 15	3 15	35
" " Cádiz à Jerez	6 40	9	3 15	35
" " Sanlúcar à Jerez	5 07	3 58		

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

AÑO XXXIII.

Jerez de la Frontera: Domingo 11 de Setiembre de 1887.

Núm. 9.656

El Guadalete.

JEREZ Y EL TORISMO.

Posible es que aquellos á quienes les parece todo lo que con la política se roza cuestion de intrigas ó componendas de bajo vuelo, en las cuales ha de atravesarse algo de pasion ó de interés rastrero, piensen que la tenaz oposicion que viene haciendo nuestro periódico al caciquismo hoy dominante en nuestra provincia traiga algun origen mezquino. Acaso haya quien se figure que nuestras catilinarias al Doctor dimanan de algun agravio ó alguna inquina personal á cualquiera de los que con EL GUADALETE tengan intima relacion. Pues quien tal pensara se equivocaria de medio á medio; y si preciso fuere que se apelara á la veracidad del Sr. Toro y este quisiese probar su buena fé, de fijo que confesaria que ni antes, ni ahora, ni nunca, ha tenido rozamientos ni relaciones de ninguna especie con EL GUADALETE, ni con nadie que con EL GUADALETE ande en conexiones. Es más: ni conocemos personalmente al Sr. Toro; y aun recordando antecedentes podríamos decir, si nuestra memoria no nos engaña, que años atrás le mostramos bastante benevolencia cuando venciendo á sus correligionarios y competidores en el mando de la provincia, ocupó por poco tiempo la presidencia de la Diputacion; porque entonces pareció obrar con una rectitud de miras que le hizo simpático á los que, como nosotros, en campo independiente y deseando una buena administracion, juzgábamos harto candorosamente de ciertas actitudes, desembozadas á la postre por la accion del tiempo, gran maestro de verdades, segun es sabido.

De suerte que así en lo pasado como en lo presente hemos tratado al Sr. Toro como se ha merecido; y eco fiel nosotros de la opinion sana y honrada de un pueblo importantísimo, al contemplar que la política del Doctor era la política de las inteligencias con todas las ramas del caciquismo, arrancando del viejo tronco conservador, y que su sistema administrativo se fundaba y se funda en la más repugnante de las farsas; y resultando tantos daños y tantos agravios de tal olvido de toda nocion de seriedad y de probidad política y de tal abuso de influencias explotadoras en la gestion de los negocios públicos, miserias todas que se han traducido en vejaciones y en menosprecio para la masa independiente y honrada de los habitantes de la region gaditana, nosotros hemos levantado bandera negra contra el Sr. Toro, cuya conducta perjudica y ofende en alto grado al pueblo de Jerez.

Y hemos levantado bandera negra porque obedecemos no solo á lo que rícidamente nos exige nuestra conciencia, sino al honrado dictámen de cuantos, sin distincion de colores políticos, anhelan aquí y fuera de aquí que deje la provincia de ser miserable juguete de cábalas y amaños sobre los cuales ha fallado terrible veredicto la conciencia pública, harta de ver cómo se reba-

ja y prostituye una administracion que solo regula su existencia por el capricho ó el cálculo egoista é impuro de desacreditadas entidades. El Sr. Toro ha querido recabar la gloria de ser el Supremo Factor de ese contingente de hechos grotescos ó repugnantes á que ha venido á quedar reducido en sus manos el movimiento, el orden, la vida toda de la provincia, obteniendo—él, sabio hijo de Hipócrates—de su peculiar terapéutica administrativa, la emplegia, por una parte, la anemia, por otra, y todos esos signos de muerte dentro de un organismo que hiede con el vaho que exhala un cuerpo canceroso.

Pues bien; Jerez es una parte de ese organismo, y es, por cierto, la parte más grande, más importante, como que en él existe, puede decirse, el corazon, todavia sano, de la region tan hondamente enferma. Y por lo mismo que Jerez vale y puede tanto, si su voluntad se desentume y se iergue con todo el empuje de su fuerza, Jerez es el objeto del odio incesante del gran cacique, y sobre Jerez ha tenido siempre fija su mirada para que, aprovechando cualquiera coyuntura, lograra aquí formar como el núcleo de fuerzas adictas cuya sumision fuese la solemne manifestacion del más rendido acatamiento á la voluntad sagrada del Máximo Dispensador de toda merced. El Doctor ha apelado á todos los medios, pero revelándose siempre el alto desden y la recóndita ojeriza que á Jerez guarda. El Doctor piensa que á esta ciudad debe someterla á latigazos. Bríndole exigua representacion en la innoble comedia de 26 de Setiembre, y al propio tiempo confeccionaba un presupuesto por el cual Jerez ha tenido que imponer á sus propietarios el impuesto sobre el alcantarillado. Inútil es que recordemos las grandes indignidades de que Jerez es victima al encontrarse con sus caminos derruidos por la malquerencia del Doctor. Este solo hecho basta y sobra para medir hasta dónde llega el ánimo rencoroso del que jamás perdona medio para herir y maltratar á los que, despues de todo, harta resignacion han mostrado por los daños y agravios recibidos.

Pero á tan ciegos extremos lleva al Doctor su vanidad y su soberbia, y tan alto desprecio debe inspirarle el pueblo de Jerez, que ni aun ante el desastroso éxito de su Farsa marítima y su ruidoso descrédito amaina. Cónstale que el día—que no esperamos llegue—en que se quiera obligar á la provincia á satisfacer el enorme déficit que ha de resultar en los gastos de la *Imposicion*, Jerez resultaria terriblemente sobrecargado: pues bien, ni esta consideracion le inclina á reparar el mal que ha ocasionado en el abandono de nuestras carreteras, ni mucho menos á revelar de algun modo su deseo de economizar gastos en esas absurdas, inútiles é irrisorias fiestas nocturnas en que está derrochando el caudal de la provincia. La audacia y la insolencia de ese desvanecido personaje está á la altura de sus punibles abusos en la administracion que rije, para legar perdura ble rastra de daños y de ruinas.

Y hé ahí la razon de nuestras censuras, mucho ménos agresivas de lo que en puridad debieran ser. Si se medita bien la magnitud de la ofensa y del daño que á Jerez se infiere. Porque si mortifica y rebaja á este gran pueblo la conducta de quien así se conduce, ¿qué no podria decirse de la injuriosa pretension de encontrar aquí el Doctor quien se prestase á adherirse á la misera falanje de sus servidores? El Sr. Toro y los jerezanos existirán divorciados eternamente, porque solo de un pueblo abyecto podria lograr adhesiones el que de tal modo desprecia y maltrata á una ciudad independiente y altiva. ¡Ni en sueños debe el Sr. Toro pensar que por aquí, tierra de hombres honrados, puede encontrar vivero de reptiles!

Segun prometimos, insertamos al pié de estas líneas la notable exposicion que dirige el Excmo. Ayuntamiento al Sr. Ministro de Fomento sobre la aplicacion de los fondos pertenecientes á la Fundacion de D. Juan Sanchez y destinados á sostener un establecimiento de segunda enseñanza en esta ciudad.

EXCMO. SR. MINISTRO DE FOMENTO.

Excmo. Sr.:

D. José Heredia, Alcalde accidental, Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad, en cumplimiento de acuerdo adoptado por el mismo, á V. E. respetuosamente expone: Que el Ayuntamiento de Jerez, que tan considerables y reiterados sacrificios ha hecho y está dispuesto á hacer en pró del fomento y difusion de la enseñanza, se cree en el deber de acudir á V. E. en demanda de ciertas medidas, escrupulosamente legales, que favorezcan de un modo cumplido la realizacion de tan levantados fines.

En cumplimiento de providencia dictada por el Juez de primera instancia del distrito del Congreso de Madrid en los autos sobre nulidad ó rescision de la concordia de 1851 que el Estado celebró con los Patronos de la fundacion de D. Juan Sanchez, el referido Juez elevó á V. E. en Mayo de 1885 un suplicatorio para que, en via de ejecucion de la sentencia pronunciada en dichos autos por el Tribunal Supremo con fecha 4 de Diciembre de 1884, se dirigiese al Excmo. Sr. Gobernador del Banco Hipotecario la oportuna Real Orden previniéndole que convirtiese en voluntario, á la libre disposicion de los precitados Patronos, el depósito necesario de las cédulas hipotecarias que constituyen el capital de la mencionada fundacion de don Juan Sanchez.

Aunque en el aludido suplicatorio debió expresarse que la indicada providencia del Juez del Congreso no era firme y se hallaba pendiente de la apelacion admitida en un solo efecto al Ministerio Fiscal y al Ayuntamiento de Jerez, es lo cierto, que por uno de los dignos antecesores de V. E. se comunicó al Excmo. Sr. Gobernador del Banco Hipotecario la Real Orden de 30 de Mayo de 1885, decretando la conversion en voluntario del insinuado depósito necesario.

Dicha conversion se efectuó sin demora, y los Sres. D. Juan Bautista Gonzalez del Villar y D. José Maria Alvarez Cepero, Patronos de la fundacion Sanchez, recogieron sin dificultad los resguardos del nuevo depósito voluntario. Pero, en este estado las cosas, el Banco Hipotecario dirigió al Ministerio del digno cargo de V. E. con fecha 13 de Junio de 1885, una comunicacion en la que, para el caso probable que los Patronos pidieran la devolucion de parte ó de todo el depósito, solicitó que se aclarase la Real Orden de 30 de Mayo de aquel mismo año y se concediese al Banco consultante la correspondiente autorizacion para poder entregar á los Patronos aquel depósito sin incurrir en responsabilidad de ningun género.

Para resolver este punto con la madurez de juicio que su importancia exigia, el digno antecesor de V. E. se procuró nuevos y luminosos datos, de los que vino á resultar de un modo incontestable que fué expresa voluntad del fundador de Juan Sanchez, solemnemente declarada por don Estéban Gonzalez del Casillo, uno de sus testamentarios fideicomisario, que el capital afecto al sostenimiento del Colegio de Humanidades de San Juan Bautista erigido en esta ciudad, fuese impuesto á

nombre del mismo, haciendo constar en las inscripciones que era propiedad de dicho Colegio, por ello dando satisfaccion y cumplimiento á la terminante voluntad del fundador, se resolvió la indicada consulta del Banco Hipotecario previniéndole por R. O. de 11 de Mayo de 1886, que «no solo no procede la devolucion del depósito á los Patronos, sino que el capital que constituye la expresada fundacion, debe inscribirse á nombre de la misma para el sostenimiento del Colegio de Humanidades de San Juan Bautista en Jerez de la Frontera, al que deberán aplicarse todas las rentas.»

Consta á V. E. que dicha Real Orden, oportunamente comunicada á este Ayuntamiento, es hoy firme y ejecutoria por haberla consentido los Patronos. Pero lo que V. E. seguramente ignora es que, esos mismos Patronos que no osaron impugnarla en la via contenciosa ni por ningun otro procedimiento, están ahora comenzando á desarrollar cierto habilidoso plan con el fin de obtener por caminos tortuosos la revocacion de aquella R. O.

A este efecto, partiendo del supuesto de que en ese ministerio no consta aún que la providencia y auto de 8 y 27 de Abril de 1885 han quedado firmes por resoluciones posteriores, confirmatorias, de la Audiencia de Madrid y del Tribunal Supremo y que, en su consecuencia, conviene hacerlo saber á ese departamento Ministerial los Patronos de la Fundacion Sanchez pidieron y han conseguido del propio Juzgado, segun providencia dictada en 3 de Agosto próximo pasado, que se acuerde dirigir á V. E. por el conducto debido, un nuevo suplicatorio, suficiente expresivo de los fallos últimamente dictados por la Audiencia y por el Tribunal Supremo, «á fin de que V. E. se digno mandar al Excmo. Sr. Gobernador del Banco Hipotecario que el depósito voluntario de cédulas hipotecarias perteneciente al Colegio de Humanidades de San Juan Bautista de Jerez de la Frontera, quede á disposicion de los Patronos del expresado Colegio.»

El propósito de los Patronos es sobrado trasparente; aspiran á que V. E. al recibir dentro de breve plazo ese segundo suplicatorio acceda á lo que en él se interesará; esto es, á dejar sin efecto la R. O. de 11 de Mayo de 1886, que resolvió precisamente todo lo contrario.

Ante ese nuevo peligro que amaga á la estabilidad de la fundacion Sanchez y, tal vez, á la conservacion del cuantioso caudal legado por aquel insigne patricio, sería imperdonable el silencio de la Corporacion llamada á velar por los intereses y derechos del vecindario de Jerez. Por esto, el Ayuntamiento que tengo la honra de presidir, cumple con gusto, una vez más, el imperioso deber de coadyuvar en la medida de sus fuerzas, á que el Gobierno de S. M. no ceje en su tan decidido como nobilísimo propósito de poner el capital legado por D. Juan Sanchez á cubierto de riesgos análogos á los que corrió en Noviembre de 1877.

Cierto es que la providencia y auto de Abril de 1885 que acordaron se convirtiese en voluntario el depósito constituido á raiz de celebrarse la concordia provisional de 13 de Marzo de 1878, han obtenido expresa confirmacion de los Tribunales Superior y Supremo. Ciertamente, tambien, que los últimos fallos de la Audiencia y del Supremo aún no han sido notificados á ese Ministerio, por lo que, aun cuando no sea necesario para efecto alguno, no parece inconveniente que se cumpla con esa formalidad; pero de esto á reproducir el suplicatorio de Mayo de 1885, y á ingerir en él la actual pretension de los Patronos de que se deje á su libre disposicion el depósito voluntario de las cédulas hipotecarias, hay de por medio un abismo que no puede llenarse ni aún con la indiscutible potestad que la jurisdiccion ordinaria tiene para ejecutar la sentencia del tribunal Supremo de 4 de Diciembre de 1884.

Los fallos dictados por la Audiencia de Madrid en 24 de Junio de 1886 y por el Tribunal Supremo en 22 de Abril del corriente año, se han limitado, como, no podian menos, el primero, á desestimar la apelacion que el Ministerio Fiscal y este Ayuntamiento utilizaron contra los precitados proveidos de Abril de 1885, y el segundo, á no dar lugar al recurso de Casacion interpuesto por las mismas partes contra la resolucion de la Audiencia. De consiguiente esos fallos no han hecho ni contienen pronunciamiento alguno que pueda autorizar el que V. E. derogue la R. O. de 11 de Mayo de 1886.

La ejecutoria de 4 de Diciembre de 1884 quedó plena y totalmente cumplida, en lo que concernia al Ministerio del digno cargo de V. E. por las reales órdenes que ese centro Ministerial circuló en 30 de Mayo de 1885 al Excmo. Sr. Gobernador del Banco Hipotecario y al Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla sobre los dos diversos extremos á que se referia la providencia del Juez del Congreso de 8 de Abril de aquel mismo año.

Si, despues de esto, en expediente esencialmente gubernativo y por virtud de nuevos antecedentes, el Gobierno de S. M. resolvió que era contrario á la voluntad del

fundador el que el Banco Hipotecario entregase á los Patronos los valores fundacionales, claro es, que la R. O. que hizo esa y otras dos importantes declaraciones, nada tiene que ver con el pleito que, en ejecucion de sentencia, ha perdido ante los Tribunales ordinarios, y por lo mismo aquella R. O. no debe ser implícita ni explícitamente revocada por estos.

Esa R. O. consentida por los Patronos, se opone resueltamente á que el Banco Hipotecario les haga entrega de los valores que constituyen el capital de la fundacion; la providencia dictada en 3 de Agosto último por el Juez del Distrito del Este, acuerda elevar á V. E. un suplicatorio para que se haga lo contrario. ¿A cuál de estas resoluciones que resultan en abierta pugna debe inclinarse la Administracion Central? ¿Cabe, acaso, que el Gobierno de S. M. derogue hoy una resolucion final de la via gubernativa, que en ella causó estado hace más de un año, y que aparece estrictamente ajustada á la voluntad y á las aspiraciones del fundador?

El Ayuntamiento de Jerez no puede esperar esto de la notoria rectitud y de la superior ilustracion de V. E. Y menos aun puede suponer ni esperar que el Gobierno de S. M. consenta ó autorice el que se estraiga del Banco Hipotecario los cuantiosos valores de la fundacion Sanchez, teniendo tan cercana la triste experiencia de los azares á que estuvieron expuestos, cuando en Noviembre de 1877 el actual Patrono D. Juan Bautista Gonzalez del Villar se vió en la necesidad de denunciar á V. E. como sospechoso y ocasionada á graves perances, la conducta de su compatrono D. José Gonzalez y Gonzalez.

Resta, aún, por tratar otro punto de no menor interés é igualmente digno de la alta consideracion de V. E. Los actuales Patronos D. Juan Bautista Gonzalez del Villar y D. José Maria Alvarez Cepero hace ya más de dos años que faltan abiertamente á la voluntad del fundador, puesto que en esta ciudad no funciona el Colegio de Humanidades de San Juan Bautista y hace más de tres que no se sabe en qué invierten las pingües rentas del caudal perteneciente á dicho Colegio.

Nada tan lejos del ánimo de la Corporacion que presido como suponer que los referidos señores Patronos se lucran con las rentas del Colegio ó las invierten en fines poco ajustados á la voluntad del instituidor. El Ayuntamiento de Jerez no piensa ni ha pensado nunca nada que pueda mortificar á los Patronos. Empero la realidad de los hechos impera en la mente con más vigor que los sentimientos de benevolencia ó simpatía, y ante los dos que escuetamente se acaban de someter á la ilustrada consideracion de V. E. no cabe hacer otra cosa que reconocer su desconcolorador y significado alcance.

El vecindario de Jerez se limita á depurar esos hechos por cuanto la conducta de unos Patronos que tantas veces han alardeado de su religioso respeto á la voluntad de D. Juan Sanchez, priva á los hijos de esta ciudad de las ventajas y beneficios que no puede menos de reportarle la reapertura de un establecimiento de la índole del que se trata, y el Ayuntamiento que presido faltaria á su mision y á sus deberes, si dejara de impetrar del Gobierno de S. M. el correctivo y el remedio que esos hechos con gran urgencia demandan.

En mérito de los hechos y consideraciones que van expuestas: á V. E.

Suplico que previa union al expediente de su referencia del presente documento, se digno acordar:

Primero.—Que, en el caso de que los Patronos de la fundacion de D. Juan Sanchez acudan á ese Centro Ministerial con el suplicatorio mandado librar por el Juez de primera instancia del Distrito del Este en su precitada providencia de 3 de Agosto último, se declare que no ha lugar á poner á la libre disposicion de aquellos los valores que constituyen el capital de dicha fundacion, por oponerse á ello la Real Orden de 11 de Mayo de 1886 que se halla viva y subsistente.

Segundo.—Que, en cumplimiento y ejecucion de lo mandado en el segundo extremo de la parte dispositiva de la Real Orden que se acaba de mencionar, se prevenga á los Patronos que presenten en el Banco Hipotecario los resguardos que poseen del depósito voluntario de las Cédulas Hipotecarias perteneciente al Colegio de Humanidades de San Juan Bautista, á fin de que el propio Banco convierta dicho depósito en una inscripcion nominativa á favor del indicado Colegio, entregando á los Patronos el correspondiente resguardo de la misma; y

Tercero.—Que, independientemente de cuanto va solicitado, se ordene á los Patronos que dentro del término prudencial que V. E. tenga á bien señalarles, ingresen en la Caja del Banco Hipotecario en concepto de aumento ó accesion del capital perteneciente al repetido Colegio de Humanidades, la suma que, por razon de rentas recaudadas y no invertidas, debe obrar en su poder, previniéndoles, así mismo, que con la posible brevedad establezcan en Jerez el espresado Colegio ó

justifiquen las causas que motivan su no apertura desde el mes de Junio de 1885. Jerez de la Frontera 9 Setiembre 1887.

Excmo. Sr.

EN SAN SEBASTIAN.

San Sebastian 8 (1 t.)

Deseoso de conocer la opinion del señor Romero Robledo sobre los rumores de una posible union entre reformistas y fusionistas, he celebrado con él una breve entrevista.

Hé aqui las principales declaraciones del distinguido jefe civil del reformismo:

P.—¿Qué fundamento tienen las noticias de union entre ministeriales y reformistas?

R.—Ninguno.

No es posible esa union ni la habrá nunca. Las gestiones del gobierno para llegar á un arreglo demuestran que no nos conocen bien.

Los ministeriales creen que somos personas más ó menos importantes en política, pero nada más. Nosotros sabemos que somos un partido y de aquí su error.

A las personas se las puede contentar con dones y mercedes; á los partidos serios, que tienen compromisos con el país, no.

Ellos creen que nos contentaríamos con alguna cartera. Nosotros no podemos contentarnos sino con la realizacion de nuestro programa político y administrativo.

P.—De suerte que todas las combinaciones del gobierno se estrellarán ante las negativas de V. y del general Lopez Dominguez.

R.—Todas.

Vea V. las declaraciones de nuestros periódicos; no pueden ser de más enérgica protesta contra toda clase de arreglos.

P.—No me negará V., sin embargo, que el gobierno no desiste todavía de llegar á una fusion con Vds.

R.—No lo niego. Precisamente esa insistencia del gobierno demuestra lo mucho que valemos.

Ocasion llegará de sacar partido de estos halagos fusionistas.

P.—¿En qué confían Vds., más hoy para realizar sus propósitos?

R.—En nuestro programa administrativo.

P.—¿Cuál es?

R.—No puede ser más sencillo. Cojéremos el molde de una administracion moral, fácil, activa y barata.

P.—¿Qué actitud será la de Vds. en el próximo período parlamentario?

R.—Haremos al gobierno la más ruda oposicion que se ha hecho á gobierno alguno, por lo mismo que pocos la han merecido tanto.

Esta fué la entrevista.

Al despedirnos, me dijo el Sr. Romero Robledo: «Puede V. decir lo que hemos hablado, pero no diga V. que estoy triste.» —Moya.

San Sebastian 8 (3 t.)

Carlistas importantes desmienten que el marqués de Valdespina y Olozabal acepten las declaraciones de Cervero.

Por el expreso de hoy manda el baron de Sangarren á *La Correspondencia* y á *El Liberal* copia de su carta contestando á Cervero.

Léjos de rectificar las suyas contenidas en la carta de *El Liberal*, las confirma y niega que haya desfigurado el pensamiento de D. Carlos. Asegura que tiene la certeza de que Valdespina no desautorizará ni uno solo de sus conceptos.

Anuncia que si esta desautorizacion viniera, pediría á D. Carlos justicia contra el incalificable ataque de que se pretende hacerle víctima.

Dice que los hechos y los sucesos á que Cervero se ha referido, carecen en absoluto de exactitud y afirma que tiene autoridad para explicar la política del partido carlista porque es diputado por orden de D. Carlos.

Recuerda que en 1881 se excusó de aceptar la jefatura del partido carlista y niega que haya pensado en protestar en Inglaterra ni en parte alguna contra la organizacion que haya querido dar D. Carlos á su partido.

Promete no ocuparse más públicamente de este asunto.

TELEGRAMAS.

(Del *Imparcial*.)

CONFERENCIA CON SALMERON.

Vigo 8 (11 noche.)

Regreso en este instante de una expedicion á la quinta del Viso, á 13 kilómetros de Vigo donde se halla el ilustre republicano D. Nicolás Salmeron, con el cual he conferenciado respecto á sus opiniones

sobre la política actual y las incidencias últimamente ocurridas.

El Sr. Salmeron ha tenido la bondad de exponer su pensamiento con la sinceridad que acostumbra y la precision categórica que distingue su estilo.

La conversacion que ha tenido conmigo puede reducirse á estos cuatro puntos: critica del gobierno, diferencias con Castelar, disidencias con Ruiz Zorrilla, criterio propio del Sr. Salmeron.

En lo primero cree que la situacion está herida de muerte por los errores que ha cometido posponiendo á proyectos censurables el cumplimiento de los compromisos políticos; pero principalmente juzga que el daño de la situacion consiste en las inmoralidades descubiertas y denunciadas, que crean una atmósfera letal para los gobiernos é intolerable para los pueblos.

Tiene por tan grave el escándalo producido, que opina que Sagasta debe corregir esas inmoralidades con toda energia, reuniendo en seguida las Cortes para adoptar medidas severísimas y depurar lo que haya de cierto en las acusaciones por medio de una amplia informacion parlamentaria, en vez de acudir, como ahora, á inútiles expedientes.

Juzga difícilísima una inteligencia entre Sagasta y Lopez Dominguez, porque éste perdería su significacion radical y avanzada si se confundiera con los fusionistas. Cree que el general Lopez Dominguez, despues de esperar vanamente durante algun tiempo sin conseguir de la monarquía el poder, seguirá otros rumbos, con vencido de la incompatibilidad entre la monarquía y la democracia.

Refiriéndose luego al estado de los partidos republicanos, hizo notar las diferencias esenciales que le separan de Castelar.

Está conforme con Ruiz Zorrilla en las aspiraciones; sepárale la mera expresion del procedimiento, que no elevará jamás á diferencia esencial de partido, porque á los partidos los crean las ideas y las soluciones comunes, no las personalidades.

«Yo—dijo—sigo siendo tan revolucionario como siempre, tan revolucionario como Zorrilla. Pero antes de todo intento decisivo debe hacerse opinion que legitime el hecho de fuerza, é insisto en esto tanto más cuanto que lo considero como el camino más breve para el triunfo de la revolucion.»

Esperando que el tiempo le dará la razon, vive por eso encerrado en actitud pasiva.

Pregunté el juicio que le habia merecido el manifiesto de Pi y Margall con la ruptura de la coalicion, y dijome que el manifiesto de los federales estaba plenamente justificado, porque Zorrilla no se habia sometido á la junta central de la coalicion.

Su criterio se halla expresado taxativamente en la proposicion presentada en la Asamblea republicana por sus amigos los Sres. Cervera, Sicilia y Avila.

Para defender esta política fundará un periódico que empezará á publicarse en Octubre.

El Sr. Salmeron regresará á Madrid para fines de Setiembre.

TEMPESTAD EN BARCELONA.

Barcelona 7 (9:30 noche.)

Entre cinco y seis de la tarde de hoy ha descargado sobre Barcelona una formidable tormenta que duró media hora.

Ha granizado con gran fuerza, cayendo piedras como avellanas y algunas como almendras.

Es innumerable el número de cristales rotos, pues en casi todas las casas han desaparecido algunos.

Los faroles del alumbrado público tambien han sufrido muchísimo.

La tempestad ha causado grandes destrozos en los paseos y jardines.

Centenares de pájaros han sido muertos por el granizo. Muchos cayeron tan atontados, que ni siquiera pretendian huir cuando los muchachos se acercaban para cogerlos.

Durante la tormenta, el suelo se vió literalmente cubierto de granizo y de hojas.

Han caido varias chispas eléctricas, destrozando los árboles y faroles de la plaza de Palacio y de la calle de Mallorca.

Una chispa apagó las luces de una fábrica de cerveza. Los operarios fueron presa de horrible pánico.

Las calles se convirtieron en rios durante algun tiempo y varias casas fueron invadidas por el agua.

Una lancha que se dedicaba á la pesca del bou fué volcada á la entrada del puerto por la impetuosidad del viento y arrastrada por la fuerza de las olas á la escollera, donde se hizo pedazos.

La tripulacion de la lancha pudo salvarse, merced á los eficaces auxilios que le prestó el vapor remolcador *Lepanto*.

En el paseo del Cementerio se han derrumbado las paredes de varias casas, y muchos árboles han sido arrancados de raíz.

Hasta ahora no sé que hayan ocurrido desgracias personales.

Las pérdidas materiales son de mucha consideracion.

UNA CARTA DE VÍCTOR HUGO.

Hace 65 años tardaba el correo cuatro dias en llegar desde Blois, donde estaba Víctor Hugo, hasta París donde residía su padre; la carta siguiente, escrita por el gran poeta el 26 de Julio de 1822, en visperas de su matrimonio con madameoiselle Foucher, de cabal idea del estado de su espíritu y del cariño que profesaba á su padre.

.....Entonces, dice, presentaré á M. y madame Foucher tu carta, debiéndote de de esta suerte todo: felicidad, vida... ¡todo! ¡A qué grande gratitud de mi parte tienes derecho, padre mio, tú que has llenado el vacío inmenso que dejó en mi corazón la pérdida de mi madre queridísima!

Debo decirte por lo que toca á la pension que he obtenido de la casa real, que he conseguido se me abone desde 1.º de Julio y no desde primero de Octubre, como esperaba, lo que hubiese demorado mi afortunado matrimonio hasta fin de Setiembre, gran demora de la que solo pudiera consolarme la idea de que mi felicidad está asegurada, por que cuando la esperanza se convierte en seguridad, la paciencia es más fácil de conseguir. ¡Querido papá, si supieras qué ángel vas á tener por hija!...

Sigo esperando con impaciencia tu poema, y daré á los ejemplares del *Journal de Thionville* el destino que indicas. Un español, que se llama Abayma, cuya visita recibí ayer, me ha hablado de mi padre de un modo que me hubiera causado cierto orgullo si yo no lo tuviera de antes.

No puedo tener prevencion alguna contra tu nueva esposa, toda vez que no la conozco. Siento por ella el respeto que debo á la mujer que lleva tu noble nombre; por esto te pedía, sin repugnancia alguna que interpretases mis sentimientos ¿qué mejor intérprete podía escoger, querido papá?

Adios; perdona esta deshilvanada fraseología; es mi gratitud unida á mi alegría la que tiene la culpa de que esta carta sea ininteligible. Adios, querido papá, consérvate bueno y quiere á tu hijo, dichoso, afectísimo y respetuoso.

Victor.

LA GACETA.

DIA 8 DE SETIEMBRE.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto de 31 de Agosto, indultando de la cuarta parte de la pena que les faltaba cumplir el 5 de Setiembre de 1885, en recompensa de los servicios prestados durante la epidemia cólica en el presidio de Alcalá, á Maria Gomez Perez y Juana Ferreira y Barco.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden de 25 de Julio, declarando que la Compañía general de tabacos de Filipinas no tiene derecho á los intereses de un depósito de 80.000 pesetas que consignó en la Caja de Depósitos para alzarse de un fallo en un expediente sobre uso del sello del Estado, cuya resolucion tendrá carácter general.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden, fecha 7, disponiendo que vuelva á encargarse de la subsecretaria de este ministerio, D. Adolfo Merelles, que ha regresado á Madrid, y que cese en el despacho interino de la misma el Director general de Seguridad, D. Castor Ibáñez de Aldecoa.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden, fecha 1.º disponiendo que los gobernadores recuerden y exijan puntual cumplimiento de la ley de 18 de junio de 1885, que declaró calamidad pública la filoxera, y principalmente de los artículos 5.º y 6.º, relativos á la produccion de la exportacion y tránsito de los productos que expresan, procedentes de provincias invadidas, y de los 15, 16 y 17, que establecen la sancion penal de los infractores.

Gacetas.

CORRESPONSAL EN PARÍS

PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS

Sr. D. A. Lorette, 61, rue Caumartin.

En la imprenta de EL GUADALETE y Librería, Larga, 33, se venden permisos talonarios perforados, para que los señores Extractores concertados puedan exportar por la Estacion de mercancías sin previo solicitud á la Administracion de Consumos.

Efecto de la dualidad que poseemos los periodistas, visitamos sin móviles de la redaccion, el viernes, la gran Farsa colocada en la Punta de la Vaca. Sin perjuicio de escribir más extensamente sobre lo que allí se vé, diremos que desde la una hasta las tres de la tarde no encontramos en aquellos salones más que á dos

personas: por cierto, que estaban pleiteando para que se les abriera el pabellon de antigüedades, cosa que no legraron porque se habia perdido la llave. Recojeremos esta exclamacion de uno de los paseantes: ¡Qué variedad de camisas mal hechas, de papas y de bichos en tarros con aguadientes! ¡Y no quieren que aquello no sea Farsa!

A la mejor hora para examinar lo que allí existe solo habia tres personas. ¿Qué explicacion ni qué disculpa tiene el gasto absurdo del alumbrado eléctrico? ¿Se hacen Exposiciones, que nadie quiere ver, para bailotear ó cantar por las noches, en aquellos salones, en vez de hacerlo en Cádiz, que es lo cómodo y lo barato? ¿Y así se hace chacota del público, del sentido común y de los intereses de una provincia? ¿Y es creible que todavía haya quienes tengan frescura para defender tales cosas? La *Imposicion* nadie la visita, como no sea algun que otro forastero desocupado, y en ella no existe ningun aliciente para perder el tiempo viendo objetos que excitaban bien poco la curiosidad. Es decir, que está probado de la manera más cumplida lo inútil de un proyecto concebido por la soberbia de un individuo y por otro móvil que no es la soberbia, pero que tampoco le atraerá una sola frase de encomio.

El olvido, la indiferencia, el desden, es lo que ha merecido la Farsa á los pocos dias de abierta. ¿Estarán todos los pueblos de la provincia, y los gaditanos en primer término, conjurados para no concurrir y así desacreditar el punible desatino? ¿Por qué, pues, no se procede desde luego á la clausura de esa mamarrachada, que es lo prudente y lo discreto, para hacerla un poco menos ruinosa? Veremos qué conducta siguen los señores diputados provinciales despues del definitivo fracaso.

De la «Gaceta del Constructor» del Domingo 28 de Agosto copiamos lo siguiente que honra á un apreciable paisano nuestro:

«Por R. O. de 1.º del actual ha sido nombrado Auxiliar de los trabajos de la Inspeccion de monumentos históricos y artísticos, nuestro distinguido amigo y compañero, el ilustrado Profesor de la Escuela de Arquitectura de esta Côte, D. Joaquín Vargas.

—Los trabajos llevados á cabo en Toledo por los alumnos de la Escuela de Arquitectura de Madrid, en su reciente expedicion á dicha capital, honran en alto grado á los autores y á su director, nuestro querido compañero D. Joaquín Vargas.

Estos trabajos consisten en copias exactísimas de diferentes órdenes arquitectónicos, á lápiz, á pluma y á la aguada, descollando entre ellos un trabajo de construcción para el que ha servido de modelo la torre de la Catedral.»

Partidas de vino exportadas

por la bahía de Cádiz:

Para Marsella, 29 botas, 3 cuartas, 1 octava y 5 cajas.

Para Gibraltar, 4 botas, 1 cuarta y 27 cajas.

Para Liverpool, 191 botas, 3 octavas y 12 cajas.

Para Dublin, 97 botas, 1 media y 8 cajas.

Para Glasgow, 35 botas, 5 octavas y 6 cajas.

Para Amberes, 27 botas y 3 octavas.

Para Burdeos, 8 botas y 1 caja.

Hablando de «irregularidades», dice la *Revista financiera* de Barcelona, que hoy hasta se *irregularizan* ya las escrituras públicas, con los derechos de Hacienda, registro, etc. Y añade:

«Sabemos de cierto notario de esta capital, que hoy no citamos por su nombre, que en 1.º de Febrero último autorizó una escritura, cobró sus derechos y se hizo cargo de los correspondientes á la Hacienda y demás, y esta es la hora que todavía no se ha presentado la primera copia á la oficina de liquidacion de derechos reales, ni al registro, ni en parte alguna, por más que el notario jure y perjure que sí la presentó. Esto induce á creer la existencia de un nuevo sistema de *irregularizacion*, que si no se corrige, seremos más explícitos otro día.»

Ya se ha publicado el bando

de la Alcaldía de Sevilla, con el programa de los festejos, que se celebrarán en aquella ciudad, los dias 28, 29 y 30 del corriente, feria de San Miguel.

Los indicados festejos consisten en iluminar, como de costumbre, el Prado de San Sebastian; en que las bandas de música toquen en la misma diversas piezas; en vistas de fuegos artificiales confeccionados por el Sr. Pinillos, y en las dos corridas de toros, en que matarán alternando *Frasuelo* y *Mazzantini*.

Los ganados que se dirijan á la feria, disfrutarán pastos gratis en los terrenos del comun que se señalen: las yeguas en el Prado de Santa Justa y sitio del Juncal; el ganado lanar, de cerda y cabrio, y el vacuno y los potros en la de Tablada y el mular y asnal en el mencionado Juncal; estando obligados sus dueños á exponer-

los en el mercado tres dias de feria, á las horas de costumbre, sopena de ser expulsados de los indicados predios, si no cumplieran este mandato. Los ganados tendrán entrada franca en dichos puntos, desde el 26 de Setiembre, pudiendo permanecer hasta el 6 del mes inmediato.

Los ganados se situaran para su venta en el Prado de San Sebastian, donde se colocarán tiendas para los dueños ó encargados de ellos, mediante una corta retribucion en favor del asilo de mendicidad de San Fernando.

Para toda clase de ganados que concurrán á la feria se han establecido cómodos abrevaderos, facilitándose al de cerda baños en charcas construidas al efecto.

Alos agricultores.—Los dia-

rios ingleses refieren que un agricultor ha conseguido que su vaca dé toda la leche que se necesita para una familia de ocho personas y tomar toda la que se necesita para hacer 260 libras de mantequillas anuales.

Para lograr esto es preciso suministrar á la vaca cada dia agua ligeramente calentada y algo salada, en la que se haya disuelto una cantidad de afrecho á razon de un litro y cuarto por nueve de agua.

Asegura el agricultor inglés que siguiendo esta práctica diariamente, la vaca no tardará en dar un 25 por 100 más de leche consiguiendo á este procedimiento.

Dando esta bebida tibia, preparada con afrecho á las vacas, rehusan el agua fria á pesar de tener mucha sed, toman este alimento á cualquiera hora, en la mañana, en la tarde y en la noche.

Creemos que será de utilidad á nuestros agricultores ensayar este procedimiento que puede aumentar en alto grado y á poca costa sus ingresos por este concepto.

Gran Concurso Internacional

de Ciencias é Industria de Bruselas de 1888.—El *Pester Lloyd* anuncia esta semana que se ha formado en Pesth una Comision para organizar la seccion Húngara del Gran Concurso Internacional de Bruselas de 1888.

El Sr. D. J. Duckerts, Cónsul general de Bélgica en Pesth habia tomado la iniciativa de una reunion á la que asistieron todos los industriales y negociantes notables del país.

Además el Gobierno Húngaro habia dado á esta reunion un carácter oficioso delegando un subsecretario de Estado, el señor Doctor Alejandro Matlekovitz. Este último fué elegido por unanimidad Presidente de la Comision. El Sr. Lederer, secretario del Ministerio de Comercio fué nombrado secretario de la Comision y se dió al Sr. Duckerts, Cónsul general de Bélgica en Pesth, el título de Comisario Belga.

Los auditores, escucharon con el más vivo interés el relato del objeto del Gran Concurso Internacional de Ciencias é Industrias. Se sabe que el Jurado del Gran Concurso, además de las medallas y diplomas, distribuirá primas importantes á las mejores soluciones de las cuestiones sentadas.

El Cónsul General de Bélgica en Pesth ha dado prueba de celo y gran actividad para defender los intereses de sus nacionales en Hungría.

Es de desear que se formen tambien comisiones iguales en todos los países que se hagan representar en el Gran Concurso; sabemos ya que en Francia y Alemania especialmente se han entablado negociaciones al efecto indicado.

En Chicago se ha iniciado la

ejecucion por la electricidad de perros vagabundos é «indocumentados.»

El animal es introducido en una jaula con fondo metálico, en la cual hay unas cuantas pulgadas de agua, y se le pone un bozal que tiene un bocado metálico. De este bocado metálico sale un alambre al agua en que moja el animal sus patas y va á parar á otro. Se hace funcionar el conmutador de una poderosa máquina eléctrica, cierra el circuito al través del pobre can, y en el mismo instante un cadáver más.

Ingeniosa.—Lo es indudablemente la siguiente composicion que tomas de un diario peruano:

DÉCIMA CONTRADICTORIA.

(Léase tambien de abajo para arriba.)

Te adoro con frenesí. Y di que miento si digo. Solamente soy tu amigo. Cual lo eres tú para mí. No quiero chanzas aquí. Con mi ternura y afán; El temor del que dirán. No pone valla á mi amor. Si dicen que con mi ardor. Mintiendo mis labios van.

Prendieron á un sugeto, y al

ser presentado al juez, éste le preguntó: —¿Quién le ha puesto á V. preso?

Dos guardias de orden público. —Por borrachera, según dicen? —Si, señor, los dos estaban borrachos. Un guarda de campo sorprendido a un cazador. —Fuera de aquí, le dice, que esto está vedado. —Tengo permiso verbal del amo. —Permiso verbal? enséñelo.

Pildoras Holloway.—Las indigestiones curadas. Las digestiones y el entorpecimiento del ligado constituyen el tormento de millares que pasan la vida sometidos a penas que se aumentan de día en día. Pero puede evitarse todo mal de este género tomándose las Pildoras Holloway con arreglo a las instrucciones impresas con que va acompañada cada caja de dicha medicina. Esta fortifica y regulariza todos los órganos de la digestión. Su acción es depurativa, sanativa y fortaleciente y su uso no hace necesaria interrupción alguna de las ocupaciones ordinarias de la vida ni requiere ningún cambio en el régimen general. Con el empleo de las Pildoras Holloway desaparecen pronto la debilidad de nervios, el abatimiento de ánimo y los vértigos. Este medicamento balsámico verifica una cura radical sin debilitar en lo más mínimo el sistema.

Descuido extraño.—Cuando es paciente al mundo, (y lo ha sido por la tercera parte de un siglo), que la Zarzaparrilla de Bristol cura to las enfermedades crónicas del cutis, de las fibras, de la carne y de las glándulas, no es extraño que llagas antiguas, maes cutáneas de todas formas, mal de oídos, inflamación de los ojos, afecciones mercuriales de las coyunturas y tendones etc., etc., continuamente se estén viendo entre nosotros? En los trópicos casi todos los médicos están tratando casos de esta naturaleza. Pero el remedio en todas partes es accesible. La Zarzaparrilla de Bristol produce una cura rápida en tales casos sin dolor, sin peligro y con poco gasto. De venta en las principales farmacias y droguerías. Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, Sres. D. Vicente Ferrer y C., en Barcelona. 386

Madrid 22 Enero de 1886—El abajo firmado, médico de número del Hospital de la V. O. F. de San Francisco de esta corte. Certifico: Que hago frecuente uso de la Emulsion de Scott obteniendo resultados excelentes en los casos de *linfatismo, raquitismo y escrofulismo*, considerándola también como uno de los mejores reconstituyentes. Dr. TELESFORO RODRIGUEZ SEDANO.

Anuncios de interés
Ocupacion.
Una persona de experiencia, y pudiendo disponer diariamente de varias horas, desea obtener ocupacion para llevar la contabilidad y correspondencia, española y extranjera, de una casa vinatera.—Dirijanse, Poste Restante.—Chippewa.—Jerez.

ENSEÑANZA PRÁCTICA de Teneduría de Libros. Aritmética mercantil hasta los cambios. Idioma Francés é Inglés. Calle Narrajas, núm. 20. 10-1

COLEGIO DE SAN JOSÉ, incorporado al Instituto Provincial de Jerez.—Naranjas, 9. Suprimidos por el Gobierno, en esta población, los estudios de Comercio, y con el fin de que los alumnos que se dediquen a ellos tengan en la localidad donde poder adquirir dichos conocimientos, dándoles validez académica, si así lo desean, presentándose a exámen en las Escuelas de Comercio de Cádiz ó Sevilla, se abre matrícula en este Colegio de las asignaturas que comprenden dichos estudios, como de las del Bachillerato. Jerez y Setiembre 10 de 1887.—El Director, José Perez Triguero.

ACADEMIA DE BELLAS ARTES de Santo Domingo, de Jerez de la Frontera.—Alameda de Cristina 4. Desde el 15 al 30 del corriente mes, de siete a nueve de la noche, queda abierta en la Secretaría de esta Sociedad la matrícula de ingreso a las clases de dibujo de **Figura, del Antiguo, del Natural, de Paisaje, de Adorno y Lineal**, así como para las de **Modelado en barro, Vaciado en yeso y Talla en madera.** Los derechos que conforme al artículo 36 del Reglamento abonarán los alumnos serán 10 pesetas, pagaderas por mitad en dos plazos anticipados, el primero en el acto de la inscripción y el segundo en Enero del próximo año, a excepción de los obreros y sus hijos que se les ha fijado la mitad de dicha cuota, ó sea 5 pesetas, que satisfarán en igual forma. El curso académico principiará en 1.º de Octubre próximo, terminando el 31 de Mayo del año venidero. Jerez de la Frontera 10 de Setiembre de 1887.—El Director, German Alvarez Algeciras.—El Secretario primero, F. Reguera.

UNA PERSONA que cesa en la representación de una casa vinatera de esta ciudad, por liquidación de la misma, habiendo tenido a su cargo la dirección de bodega y escritorio, desearia hallar ocupación en armonía con esas aptitudes. Conoce también de la preparación de vinos para los mercados de España. Informarán en la Litografía Alemana, calle de Santa María. 10-9

SE VENDEN en precio arreglado dos máquinas incubadoras de cabida cada una de 200 huevos. Darán razon en la imprenta de este periódico.

CLARIFICANTE PARA VINOS. Este, como otros productos enológicos, se confeccionan y expenden en el laboratorio químico del Dr. Carrasco.—Visitacion 5.

SE DESEA, por una persona competente, obtener una administración rural, siendo el objeto más bien tener ocupación, que no miras de remuneración.—Lista de Correos.—H. A. J.—Jerez.

AVISO A LOS COSECHEROS DE VINOS. Un joven conocedor de la mayor parte de España por haberla viajado por espacio de cinco años y con buenas referencias, se ofrece como viajante de vinos a quien lo solicite. Conoce perfectamente el negocio y dispone de una buena y escogida clientela. Para más informes pueden dirigirse a M. E. C. calle Placer de Adentro, núm. 26, Vigo, provincia de Pontevedra.

A LOS COSECHEROS DE VINOS Y ACEITE IMPORTANTE.

Al que necesite prensas para uva, y su orujo, ó para aceitunas, se le recomienda visite el Departamento de maquinaria en la Exposición Marítima de Cádiz, donde se hallan instalados varios de estos artefactos, de la fabricación de D. Matias Lopez, de Huelva, por los cuales se puede formar idea exacta de la solidez, potencia y economía que concurren en dichas prensas.

¡Cosecheros!! En la indicada Fábrica existe un variado surtido de prensas de todos sistemas, introducidos los más recientes adelantos, que sin alabanza son las mejores que se conocen y más recomendables aun, por ser de acero la mayor parte de las piezas de su mecanismo, incluso el husillo. Garantía por un año. MATIAS LOPEZ, calle Odriel, Huelva. 5

ACADEMIA DE MÚSICA.—Queda abierta una para personas de ambos sexos, bajo la dirección del profesor D. Buenaventura Perez, beneficiado, organista de la R. é. I. I. Colegial, en la calle Larga, número 16. Horas de clase, de cinco de la tarde á ocho de la noche. Honorarios convencionales.

SUCURSAL de las Oficinas centrales de Jerez de la Frontera, Santa María núm. 17, **FORCADA Y COMPAÑIA**.—Horas de despacho: seis de la mañana á seis de la tarde. Ha quedado abierta esta Sucursal, en donde se revisan los talones de expedición y recepción, y se hacen además todos los trabajos anunciados al público en circulares y por medio de su órgano *El Monitor del Comercio*.

Se recomienda que siempre que retiren mercancías del ferro carril, exijan la carta de porte original, ó sea la declaración del remitente que se acompaña a las mismas, haciendo que en ella se estampe el recibo de los portes que satisface, y de este modo, presentando dichos documentos, podemos hacer la reclamación de portes, aplicación de tarifas, etc., etc., y reclamar las diferencias que resulten cobradas de más.

No olvide el comercio esta importante advertencia, pues si se dejan pasar seis meses desde la fecha de la expedición, ya no hay derecho á reclamar, según el art. 591 del nuevo Código de Comercio. Pu-de asegurarse que en la inmensa mayoría de las expediciones los remitentes ó consignatarios han pagado ó pagan portes de más.

INSTITUTO PROVINCIAL DE JEREZ DE LA FRONTERA.

La matrícula ordinaria para el curso académico de 1887 á 1888 estará abierta en la Secretaría de este Instituto durante todo el mes de Setiembre próximo, y se solicitará por medio de papeleta que se obtendrá en la portería del Establecimiento.

Al entregar los alumnos la papeleta de solicitud abonarán en metálico 2 pesetas 50 céntimos por la inscripción de cada asignatura y 8 pesetas en papel de pagos al Estado por derechos de matrícula, facilitando, además, los siguientes sellos móviles: uno que se fijará en el resguardo de la solicitud; otro que se estampará en el primer pliego de papel de pagos al Estado, y otro para el libro de inscripción de cada asignatura.

La matrícula extraordinaria tendrá lugar durante todo el mes de Octubre próximo y se solicitará en igual forma. Los derechos en papel de pagos al Estado para esta clase de matrículas serán dobles.

Los alumnos que hayan cumplido catorce años exhibirán la cédula personal del ejercicio corriente.

Lo que de órden del Sr. Director se anuncia al público para su conocimiento. Jerez 26 de Agosto de 1887.—El Secretario, Gregorio del Castillo.

COMPANIA HOLANDESA HESSELINK HERMANOS & C.ª EXTRACTORES DE VINOS DE ESPAÑA Y PORTUGAL. ARNHEM, Plaza Plateros, 3 Paisas Bajos. JEREZ.

Francés, inglés é italiano. Método teórico-práctico.—Honorarios convencionales, Francos 49. principal.

Carbon de Cardiff. En el depósito de cok, calle de Medina, se vende al precio de 7 1/2 reales quintal. Llevando de 25 quintales en adelante, se pone en carbonera sin aumento de precio.

Persona competente en idiomas y con buenas referencias viajaria en representación de alguna casa extractora por Europa ó America. En esta imprenta darán razon.

LA FAMA JEREZANA AGUARDIENTE ANÍS

DE LA MARCA DEPOSITADA PRIVILEGIO EXCLUSIVO DE O. DE SERDIO, CALLE DE LA JUSTICIA, 7, JEREZ DE LA FRONTERA.

CARBON DE OROJO DE ACEITUNAS.

Se vende cada quintal sin saco de este excelente carbon, á 25 rs. vn. Darán razon en la imprenta de este periódico.

CARBON COK SE vende al precio de 10 reales quintal, en el depósito de carbon de piedra frente á la Plaza de toros, poniéndose á domicilio sin aumento de precio. Tambien se vende en el Almacén de Maderas, calle Larga núm. 52, donde se reciben los avisos.

CRISTOBAL HERRERA CIRUJANO DENTISTA.

Especialista en dentaduras artificiales del nuevo sistema de absorción, establecido en Cádiz hace quince años, pone en conocimiento del público tanto de esta ciudad como de la del Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda, Lebrija y demás pueblos limítrofes, que ha establecido su gabinete para toda clase de operaciones, siendo sus precios los más módicos. Operaciones gratis á los pobres. CORREDERA, 13, JEREZ.

Juzgado Municipal del Distrito de Santiago. REGISTRO CIVIL. MOVIMIENTO DE POBLACION EN EL DIA 10. Transcripciones de matrimonios. Ninguna. Nacimientos. Francisco Diaz Vila. Tomás Martinez (expósito.) Manuel Gil Valle. Defunciones. D. Francisco Leon Piñero. D. Robustiano Pita de la Rosa.

ESTADO DE SERVICIOS MUNICIPALES. DIA 9 DE SETIEMBRE.

HOSPITAL DE SANTA ISABEL. Enfermos existentes en el día anterior. 113. Entrada en el día de la fecha. 4. Total. 117. Baja por curados. 6. Idem por fallecidos. 0. Existencia que queda. 111.

HOSPITALIDAD DOMICILIARIA. Papeletas expedidas en este día. 33. Recetas servidas por la Farmacia del Hospital. 60. Nodrizas que se pagan de este capítulo. 25. Transeuntes socorridos. 2.

CEMENTERIO. Cadáveres sepultados.—Hombres, 0.—Mujeres, 1.—Niños, 1.—Niñas, 1.—Total. 3.

CÁRCEL. Presos existentes del día anterior. 125. Entrados en el día de la fecha. 41. Total. 136. Han salido. 2. Quedan. 134.

MATADERO DE JEREZ DE LA FRONTERA. Reses degolladas en el día 10.

	Reses.	Peso.	Precio.
Ganado vacuno	46	1983-12 kilos	1'36 pts.
Lanar.	38	543-40 "	0'90 "
Machos cabrios	2	29-100 "	0'90 "
De cerda	0	00-00 "	0'00 "

Boletín Religioso.

JUBILEO CIRCULAR.—Santo Domingo. MAÑANA.—Dicha Iglesia. SANTO DE HOY.—El Dulce Nombre de María, San Proto y San Jacinto Mrs. MAÑANA.—San Macedonio y Cps. Mrs.

IGLESIA DE SANTO DOMINGO. Solemnes cultos que se celebrarán en dicha iglesia en honor de Nuestra Madre y patrona la Santísima Virgen de Consolación. Hoy, á las seis de la tarde, continúa la novena, con sermón todos los días, á cargo de los Padres Dominicos. Desde el 9 hasta el 15 habrá misa cantada en honor de la Virgen, á las ocho. Todas estas funciones se harán ante la adorable presencia de Jesús Sacramentado.

IGLESIA DE SAN PEDRO. Todos los domingos despues de rezado el santo rosario, habrá plática doctrinal que dirá el presbítero D. Vicente Garcia Alonso. Todos los martes, á las siete y media de la mañana, hay misa y á continuación se

harán los ejercicios al gloriosísimo San Antonio de Padua.

IGLESIA DE SAN AGUSTIN.

Hoy continúa, despues de la misa de nueve, la novena en honor de Nuestra Señora de Regia.

La novena á San Nicolás de Tolentino, abogado de las almas del purgatorio, continúa á las ocho y media de la mañana despues de una misa que se dirá todos los días en el altar del Santo exceptuando los días de precepto.

Hoy Domingo, fiesta principal que la Venerable y Santa Escuela de María Santísima, dedica en honor del Dulce Nombre de María por ser titular de la expresada Congregación. A las diez y media será la misa solemne con panegirico á cargo del licenciado Sr. D. Benigno Bugeda, canónigo magistral de la I. I. Colegial.

Como este mismo día es el designado para el retiro espiritual de los Congregantes, la misa para la comunión general será á las ocho, á las nueve tambien habrá misa rezada y despues del sermón de la función se dirá la que se acostumbra decir á las once y media en todos los días de precepto.

En este mismo día á las seis de la tarde se practicarán los piadosos ejercicios de costumbre con exposición del Santísimo Sacramento. Todos los fieles que con la debida disposición visitaren la expresada iglesia de San Agustín, desde las primeras vísperas del día del Dulce Nombre de María, pueden ganar Jubileo plenísimo y remisión de todos sus pecados, concedido por Nuestro Santísimo Padre Leon XII de feliz memoria.

A todos los congregantes de dicha Santa Escuela de María se les recuerda la puntual asistencia á estos actos religiosos en cumplimiento de sus Estatutos.

Alcance.

Extracto de los periódicos de Madrid de día 9.

(De El Imparcial.)

Dos rectificaciones publica la prensa al telegrama de nuestro corresponsal en París sobre las conferencias celebradas por el Sr. Moret con monsieur Rouvier y con Mr. Florens.

El Correo califica de fantástico el telegrama. Si el colega quiere con esto poner en duda la autenticidad del despacho, á su disposición tenemos el original del telegrama. Y si lo que duda es la exactitud de las noticias, habremos de hacerle observar que nuestro corresponsal ha probado constantemente que no telegrafía más que lo que sabe con buenas referencias.

La Epoca publica un largo suelto para rectificar nuestro telegrama, y lo chistoso es que de paso nos llama diario oficioso. La Epoca no debe conocer bien el sentido de la palabra «oficioso.» Porque si algo hay de oficioso en este asunto, es seguramente el suelto del colega rectificando nuestro telegrama.

Por lo demás, nuestro corresponsal ha telografiado lo que tenia por cierto y cada cual es libre de creerlo ó de dejar de creerlo.

Decíase anoche que el anunciado manifiesto del Sr. Ruiz Zorrilla se publicará hácia el 20 del actual, y que el jefe revolucionario se mostrara en sus declaraciones más intransigente que nunca con la institución monárquica.

Añadiase que se propone reorganizar sus huestes en sentido radicalmente revolucionario, manifestando con toda claridad que deben separarse de él los que no quieren secundar sus propósitos.

Ignoramos hasta qué punto serán exactos los rumores del nuevo acto que se atribuye al Sr. Ruiz Zorrilla.

—Estos días han venido corriendo rumores de que había cierta agitación en el Ferrol.

Los rumores tomaron mayor incremento ayer, cuando se llegó hasta relacionar la agitación con cuestiones de órden político.

La verdad, sin embargo, es que en el Ferrol ha ocurrido algo semejante á lo que sucedió en la Carraca.

Es decir, que se habló de despedir á buen número de operarios, que, como es natural, cundieron la alarma y la inquietud entre éstos, y que últimamente se ha desistido de la medida.

—Ha llamado la atención la noticia que comunica la agencia Fabra anunciando la salida de una partida filibustera con dirección á Cuba.

En los centros oficiales no se tenia conocimiento alguno del suceso, lo cual hace suponer que acaso la noticia carezca de fundamento ó sea uno de tantos rumores propalados desde Cuyo Hueso para mantener viva la alarma.

—Mucho se habló ayer de algunos actos del general Terreros, referidos en una carta de Filipinas recibida por El Liberal. La carta anuncia que el día 26 de Julio se suicidó el Sr. Miglonesi, ayudante de campo del general Terreros, momentos despues de salir de guardia, circunstancia que fué muy comentada en Manila. Luego refiere los siguientes hechos:

«Despues el capitán general que se celebrasen honras fúnebres, y al ir á presidiarlas fué metiéndose con todo el mundo, hasta el punto de faltar muy poco para que ocurriese un conflicto. Al capitán de artillería que mandaba las dos compañías del piquete le reconvinó duramente, diciéndole en alta voz delante de la tropa que mandaba, «que no sabia una palabra,» por no llevar la escuadra de gastadores, ni la bayoneta armada, cuando lo primero no lo prevenia la órden de la plaza, y lo segundo está prohibido para estos casos. Despues la emprendió con el digno y

pundonoroso brigadier Sr. Verdugo, comandante general de artillería, ante un público numeroso, donde había muchos jefes y oficiales del distinguido cuerpo que manda y autoridades superiores de todos los ramos, oficiales; individuos de tropa y del pueblo, increpándole en fornas tan descompuestas y provocativas, que hizo experimentar en los circunstantes esa justa indignación que se siente cuando se presencia un acto inícuo, temiéndose que tan distinguido brigadier no pudiera contenerse dentro de los límites más estrechos de la subordinación.»

Estos actos del capitan general de Filipinas no deben sorprender á nadie. Todo el mundo conocia las genialidades del general Terreros, antes de que fuese nombrado para el cargo que hoy ocupa.

Parece, sin embargo, que el gobierno está resuelto al fin á tomar una determinación si los hechos referidos ahora resultan exactos.

Y deben serlo, porque anoche se afirmaba que la reina regente ha recibido del brigadier Verdugo una instancia que hace relación á ellos.

(Del Correo.)

—Niega La Correspondencia que carlistas, pocos ni muchos, autorizados ó sin autoridad, se hayan reunido en Monserrat para fraguar una conspiración.

Lo único que parece cierto es que en aquel santuario ha habido recientemente romería de pacíficos devotos inofensivos.

—Segun vemos en un periódico de Jaen, en Linares se verificará el día 18 una Asamblea socialista.

—Dice La Correspondencia que en la próxima legislatura el Sr. Silvela discutirá preferentemente los asuntos de Gobernación en nombre de la minoría conservadora, el Sr. Pidal los de Gracia y Justicia, el Sr. Villaverde los de Hacienda y los señores Cardenas y Danvila los de Fomento.

—Segun El Imparcial, el general Lopez Dominguez saldrá el día 10 de Octubre para Jaen, acompañado de importantes reformistas, con objeto de hacer propaganda y reorganizar las fuerzas del partido.

ULTIMA HORA.

Boletín autográfico de la Agencia Fabra.

Londres 9.—El periódico el Mornig-Post dice hoy que Alemania ha contestado á Turquía que no acepta el carácter de mediadora propuesto por la Sublime Puerta.

San Petersburgo 9.—Aquí se censura la conducta del gobierno ruso por haber autorizado la trasmisión del despacho telegráfico de los refugiados búlgaros en el cual se injuriaba al Papa por haber enviado su bendición apostólica al príncipe Fernando de Coburgo.

Berlin 9.—El príncipe de Bismark llegó anoche á esta capital.

Se atribuye gran importancia política á su viaje, suponiéndosele relacionado con los asuntos de Oriente.

París 9.—Los despachos de Constantinopla que publica esta tarde la prensa, resumen así las últimas negociaciones relativas á Bulgaria.

La Puerta consultó á Alemania y á Francia sobre la proposición rusa de enviar comisarios á dicho principado.

Francia y Alemania contestaron que no tenían que objetar.

La Puerta rogó entonces á Alemania que gestionase cerca de los gobiernos de Italia y de Austria para hacer aceptar dicha proposición.

Alemania acaba de contestar á esto que no podrá apoyar dicha proposición si Turquía no declara explícitamente que la hace suya.

París 9.—A juzgar por los telegramas recibidos este mañana del distrito militar del 17 cuerpo de ejército las maniobras se están llevando á cabo con la mayor regularidad y con entera satisfacción del ministro de la Guerra.

Londres 9.—Se han dictado medidas muy severas para que todos los teatros de Inglaterra ofrezcan seguridades á los expectadores en caso de incendio.

Dos coliseos de Londres que no ofrecían dichas seguridades han recibido la órden de ponerse dentro de las condiciones reglamentarias so pena de la clausura.

TELEGRAMAS

SERVICIO PARTICULAR. Madrid 10 á las 12'45 de la mañana.

En una grave colision entre la policia y el pueblo en Michlestown (Irlanda) con motivo de la prision del diputado O'Brien hubo dos muertos y varios heridos.

Madrid 10 á las 5'40 de la tarde.

La Reina regente marchó á Bilbao y el día 30 regresará á Madrid. Siguen los temporales y las inundaciones. Continúan graves desórdenes en Irlanda. Consolidado 66'85.

ENTRADA Y SALIDA DE BUQUES EN LA BAHIA DE CADIZ. ENTRARON.

Dia 8 en la noche. Vapor español Luchana, de Vigo en 40 horas con carga general. Dia 9. El mistico portugués Flor de Maria, de Fuzeta con pescado fresco. El laud Gregorio, de Huelva con uvas. El fatucho Pacifico, de Isla Cristina con sardinas. SALIERON. Dia 8 en la noche. Vapor español Covadonga, con carga general para Vigo y Burdeos. Dia 9. Vapor español Nuevo Estremadura, con carga general de tránsito para Sevilla. Vapor español Luis de Cuadra, con carga general para Algeciras, Málaga y Marsella. Vapor español Marqués de Mudela, con lingotes de tránsito para Civita Vecchia. Vapor español Triana, con carga general de tránsito para Sevilla. Vapor español Cabo Peñas, con carga general para Vigo y Bilbao. Vapor español Luchana, con carga general para Vigo y Bilbao. Vapor español Cabo Santa Maria, en lastre para Huelva. Vapor español Galicia, con carga general de tránsito para Sevilla.

na, Palamós, Cete y Marsella, admitiendo carga a flete corrido para todos los puertos de Italia, Argelia y Túnez.—El vapor español

CABO PALOS,

saldrá el jueves 15 a las seis de la mañana.

Para Vigo, Villargarcía, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao, admitiendo carga con trasbordo para Burdeos y Nantes.—El vapor español

CABO ORTEGAL,

saldrá el jueves 15 a las doce del día.

Para Vigo, Villargarcía, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander, Bilbao, Fesajes, San Sebastian y Bayonne.—El vapor español

TRIANA,

saldrá el viernes 16 a las cuatro de la tarde, admitiendo carga con trasbordo para Burdeos y Nantes.

Para Isla Cristina y Huelva.—El vapor español

CABO SANTA MARÍA,

su capitán Berenguer, hará viajes semanales saliendo de este puerto todos los viernes a las seis de la mañana, para regresar los miércoles al amanecer.

Los vapores de la línea del Norte admiten carga a flete corrido para Montevideo y Buenos-Aires, con trasbordo en Coruña, así como tambien pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Para fletes, pasaje, etc., dirigirse a José de la Viesca, Murguía 19, Cádiz.

COMPañIA DE NAVEGACION LA FLECHA.

Para Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos.

El magnifico y de gran porte vapor trasatlántico

FEDERICO.

saldrá de Cádiz el 20 de Setiembre. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle de la Aduana núm. 16 Sres. D. Horacio Alcon y C.ª

VAPORES DE VINUESA Y COMPañIA

Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, San Feliú, Palamós, Cete y Marsella.

El acreditado vapor español

NUOVO VALENCIA,

su capitán D. Manuel Tengs, saldrá para dichos puertos el Martes 13 de Setiembre, a las siete de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatario, Sres. H. Alcon y C.ª Aduana 16.

NUOVA LINEA REGULAR DE BUQUES DE vela entre Cádiz y Nueva York y vice versa.

Para New-York directamente saldrá de puerto de Cádiz en la primera quincena de Setiembre próximo, la barca italiana

NUOVA MARGHERITA,

de 583 toneladas de registro, su capitán M. Perillo.

Admite carga general. Consignatario, Antonio Lopez 18, D. Federico Fedriani. Agente en ésta, Pedro Alonso 5. D. E. Perié.

VAPORES DE O. DE OLAVARRÍA Y C.ª

Para Vigo, Villargarcía, Coruña, Ferrol,

Rivadeo, Gijon, Santander, Bilbao, San Sebastian, Bayonne y Burdeos.—El vapor español

JOSÉ RAMON.

su capitán D. José Muñoz, saldrá el Miércoles 14 de Setiembre, a las cuatro de la tarde

Admite carga y pasajeros. Consignatario en Cádiz, D. Ricardo de Sobrino, Aduana, 14 y 15. Agente en Jerez, D. José García Mier, Pedro Alonso, 8.

VAPORES DE O. DE OLAVARRÍA Y C.ª

Para Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona.—El vapor español

JULIAN,

su capitán D. J. Guinea, saldrá el Lunes 12 del corriente, a las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatario en Cádiz, D. Ricardo de Sobrino, calle de la Aduana, núms. 14 y 15. Agente en Jerez, D. José García Mier, Pedro Alonso, 8.

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA.



DE CÁDIZ PARA

MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES

El magnifico y grandioso vapor-correo italiano de 6.000 toneladas y fuerza de 5.400 caballos,

GIAVA,

su capitán Vernengo, saldrá el día 12 de Setiembre.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos y pasaje solamente para los de Talcahuano, Valparaiso, Caldera, Arica, Callao, etc. con trasbordo en Montevideo en los vapores ingleses del Pacific Steam Navigation Company.

Consignatarios en Cádiz, Ahumada, 8, SRES. ODERO Y FERRO. Agente en Jerez, D. MANUEL MENDOZA, Corredora, 34.

Nota.—Es indispensable al pasajero un permiso especial firmado por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

VAPOR EMILIA

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

DOMINGO 11.

Table with 2 columns: Salidas del Puerto, Salidas de Cádiz. Rows: 7 15 de la mañana, 10 de la mañana, 11 de la idem, 2 30 de la tarde, 3 30 de la tarde, 4 30 de la idem.

LUNES 12.

Table with 2 columns: Salidas del Puerto, Salidas de Cádiz. Rows: 7 15 de la mañana, 9 de la mañana, 10 de la idem, 11 de la idem, 12 de la tarde, 4 30 de la tarde.

MERCADO DE JEREZ.

CARNES.—Vaca, de 1.ª de peseta a 1.48 Cerdo, de 0.00 de peseta a 0.00.—Oveja, de 0.90 de peseta a 1.02.—Macho de 0.90 de peseta a 1.02.—Carnero, de 0.90 de peseta a 1.02.

Imprenta de EL GUADALETE

Imprenta de D. Tomás Bueno, calle Compás

BUQUES A LA CARGA.

VAPORES DE IBARRA Y C.ª, SEVILLA,

Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelo-

LA FAVORITA.

CASA DE PRÉSTAMOS

CALLE ANCHA, NÚMERO 14.

El Jueves 6 de Octubre de 1887, de 12 a 4 de la tarde, se venderán en subasta pública las alhajas, ropas, cobs y otros efectos que a continuación se expresan, y existen empeñadas en el mes de Febrero de 1887, si antes o en el acto no las redimen sus dueños.

1350 Unas tijeras de podar... 12
1391 Un c. pote de agua... 14
1407 Un pañuelo... 9
1413 Una enagua y otras prendas... 8

1447 Dos pares de zarcillos de corales... 40
1452 Tres camisas y enagua... 9
1455 Un pañoleta y una colcha... 7

1476 Una enagua de glasé... 16
1479 Un par de zarcillos corales... 40
1493 Una espiocha... 9

1497 Un reloj descompuesto... 26
1501 Un vestido... 12
1516 Una chaqueta... 7

1520 Un par de botos blancos... 18
1529 Un cobertor... 16
1533 Una feja... 8

1547 Un pantalon y chaleco... 18
1549 Dos camisas... 18
1560 Un par de zapatos de piel... 10

1561 Dos camisas y otras prendas... 12
1587 Una hoz de podar... 15
1594 Una enagua y botas... 16

1599 Un cobertor... 10
1623 Una chaqueta y chaleco... 16
1631 Una manta... 24

1636 Una manta... 16
1646 Un sombrero... 8
1679 Una chaqueta... 8

1705 Un pañuelo de seda... 22
1707 Un espejo caña dorada... 12
1712 Una chaqueta... 12

1753 Un pañuelo y camisa... 8
1765 Una enagua y otras prendas... 9
1780 Una cortina... 7

1782 Una colcha y otras prendas... 9
1799 Un vestido y cobertor... 12
1819 Un vestido... 25

1834 Un pañuelo y zagalejo... 10
1847 Un par de zarcillos... 10
1867 Cuatro anillos de plata... 9

1870 Un par de zarcillos... 7
1887 Un reloj descompuesto... 20
1888 Una cartera... 14

1900 Un par de zarcillos... 12
1919 Una camisa y tira bordada... 8
1942 Una sábana y dos fundas... 7

1947 Una feja y dos enaguas... 8
1951 Un baston poño de plata... 30

2015 Un pañolón de lana... 30
2018 Un par de botas altas... 16
2019 Una feja... 7

2027 Un vestido levita y gabardina... 18
2036 Un pañuelo... 10
2066 Una cuchara tenedor y zonaja... 18

2067 Una sierra y palanqueta... 12
2083 Una sond. de plata... 18
2125 Un par de planchas... 6

2128 Una chaqueta y pantalón... 12
2139 Una camisa... 6
2141 Una manta... 17

2145 Un pantalon y un chaleco... 17
2183 Un cabo género, una sábana y una funda... 14
2184 Dos camisas... 22

2187 Una enagua... 7
2192 Un vestido... 12
2215 Un cuadro y espejo... 9

2236 Una enagua... 7
2289 Un par de zarcillos... 11
2313 Dos toquillas, camiseta y zarcillos... 40
2320 Una capa... 15
2332 Un zagalejo... 16
2353 Un pantalon... 7
2356 Una chaqueta y chaleco... 14
2358 Ocho tijeras de podar... 96
2360 Seis hoces de podar... 72
2371 Cuatro hoces de podar... 48
2372 Cuatro azadas y cuatro azuelas... 132

Jerez 6 de Setiembre de 1887.—José Amaya García.

Arrendamientos.

Se arriendan: una bodega de 38 botas de asiento y otra de 90 en la calle Chancillería, núm. 16.—Darán razon en esta calle núm. 16 y en la calle Santa Maria, núm. 17, piso principal. 3

Se arrienda una espaciosa cuadra con su correspondiente pagar.—En la calle de Medina, número 61, darán razon. 4

Se arrienda una bodega de 40 botas de asiento, que puede utilizarse tambien para depósito, con su pozo correspondiente, situada en la calle Visitación, núm. 5.—Informarán en la calle de Bizcocheros, núm. 25. 14

Se arrienda desde ahora en adelante la casa llamada del Veinticinco, en la plaza del Mercado, núm. 1, el partido principal, una cuadra, dos graneros y una bodega de 80 botas de asiento.—Para informes en la calle de Caballeros, número 11. 30

Se alquila, sola o por partidos.—Una casa de gran repartimiento alto y bajo, con su patio, jardín y muy alegre, calle Limones, número 13, cuyo frente y entrada la tiene por la plaza del Carmen. Una casita calle Islas, núm. 6, de poco valor su arrendamiento. La accesoría tienda de bebidas calle del Barranco, núm. 21, con puerta a la calle de Belen ó Benavente.—Darán razon en la Por-vera, núm. 36. 15-14

Se arrienda una espaciosa accesoría, propia para establecimiento, en la calle de la Por-vera, núm. 40, esquina a la de Escuelas.—En la misma casa dan razon. 17

ARRIENDO.—Desde ahora se arrienda en nueve duros mensuales, el partido principal de la casa núm. 1 de la calle de San Cristóbal, con vistas a dicha calle y a la plaza de Plateros: la llave para verlo se encuentra en el último piso de la misma casa.—Para tratar de las condiciones del contrato, en la plaza de San Sebastian, núm. 8, de una a tres de la tarde.

Se arrienda la casa calle Juan de Abarea, núm. 5, toda o por partidos; tiene muchas habitaciones y comodidades, cuartos, cocheras, almacenes y jardín.—En la misma casa darán razon. 19

Se arrienda la casa calle Barja, núm. 8: tiene hermosas habitaciones, dependencias y graneros.—Darán razon, Francos, 30. 27

Anuncios.



Estéban Sanchez,

PROFESOR DENTISTA,

Ofrece al público su nuevo Gabinete, donde se curan toda clase de enfermedades localizada en la boca; se extraen muelas y raigones por difíciles que sean y se construyen dentaduras artificiales con prontitud y equidad.

Naranjas, 14, piso bajo.

EL COSECHERO

VINOS DE MESA BLANCOS Y TINTOS

Producto exclusivo de uvas. Por arrobas de 16 litros.—Derechos a pagar: Ptas 10, 8, 6, 5. Por botellas (sin casco), derechos pagados: Ptas 0'56, 0'48, 0'39, 0'35. Por cuartillos, derechos pagados: Ptas. 0'42, 0'36, 0'30, 0'27. Vinagre de yema.—Derechos pagados: Arroba de 16 litros, pesetas 4'50.—Cuartillo, 0'15. BODEGA CALLE FONTANA, N.º 10.

NODRIZA.

Beatriz Piñero Castillo, viuda, de 27 años de edad, solicita casa para criar.—Vive en la calle Pozo Oliver, núm. 17.

INYECCION RAQUIN

AL COPAIBATO DE SOSA

No causa irritación ni dolor y no mancha la ropa blanca. Empleada sola ó concurrentemente con las Cápsulas de Raquin, aprobadas por la Academia de Medicina de París, cura en muy poco tiempo los fluxos (purgaciones) mas intensos. Muy útil tambien como preservativo. Exijase la Firma de RAQUIN y el Sello oficial (impreso con tinta azul) del Gobierno francés en las etiquetas exteriores. SE VENDE EN FRASCOS CON O SIN JERINGUITA. FUMOUZE-ALBESPEYRES 78, Faubourg Saint-Denis, PARIS, y en todas las Farmacias del Globo.

SANTA AMELIA.

Gran Fábrica de Azulejos

SEVILLA.

Único representante en esta ciudad

D. FRANCISCO PELLÍ.

LÁPIDAS

de 20, 25 y 30 pesetas en adelante.

6.—CRISTINA—6.

INTERESANTE.

El Representante único en España de las acreditadas marcas de tabacos de D Pedro Murias y C.ª, de a Habana, es el Sr. D. Juan Alvarez, calle de Molineros, núm. 5. 10-4

NO MÁS SORDOS.

QUIEN LO SEA ES PORQUE QUIERE.

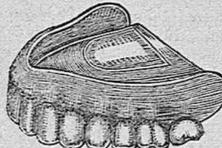
Medicamento infalible para la curacion de la sordera, por inveterada que so dificultad de percepcion y demás enfermedades del oido, del Docto Char-Tompson de New-York,—57—Broad Street.—Aprobado y recomendado por las Academias de Medicina de New-York, Boston y Filadelfia.

Su eficacia está reconocidísima por las numerosas certificaciones que obran en poder del Dr. Charles Thompson, 57, Broad Street, de New-York, de las principales eminencias medicas de Europa y América. El Dr. Carter, del Hospital Central de New-York, ha administrado el Contra-sordera a 300 enfermos y ha obtenido 300 curaciones. La Academia de Medicina ha declarado que el Contra-sordera es el único medicamento eficaz que ha operado grandes curaciones y la recomienda muy eficazmente en su informe de 13 de Abril de 1876. Su forma de pastillas y sabor agradabilísimo lo hacen fácil de tomar y gustoso.—Prospectos en español.—Caja, 16 reales

ADVERTENCIA.—Para evitar falsificaciones é imitaciones fraudulentas de que ha sido víctima este medicamento, se encuentra únicamente para su venta en casa del representante en España D. F. de MATEOS, Rambla de Cataluña, 104, principal, en Barcelona, el que contestará á cuantas consultas se le hagan y lo remitirá certificado al que en carta le envíe los 16 rs. en sellos ó giro.

TEÑIRSE

los cabellos y la barba con el AGUA ROMANA, que no tiene rival entre cuantos tintes existen: no mancha el pie y devuelve al cabello su color primitivo. Hasa el día es el primero por su éxito. De venta, en la droguería de Vargas.



JOSÉ TORRES,

Cirujano dentista.

Coloca dientes artificiales por los sistemas más modernos.—Dientes cariados y doloridos, curados y conservados por medio de empastaduras de oro, plata, platina, pasta blanca, etc. Extracción de muelas sin dolor por medio de la anestesia local.

Su gabinete, ALGARVE, n.º 1

El contratista de la

limpieza pública teniendo en cuenta la decadencia en que se encuentran nuestros viñedos por falta de abono, ofrece gratis todo el estiércol que se necesite y si se le abona una pequeña retribucion lo porteará a las viñas. 30-26

BOCA.

El tesoro universal de la boca calma instantáneamente los más fuertes dolores de muelas, no dá lugar a sufrir úlceras en las encías, impide la formación del sarro, purifica el aliento, fortalece las encías y dá frescura constante a la boca. Es el dentífico de mejor éxito y más económico de cuantos existen.—Un frasco, UNA PESETA. De venta, en la droguería de Vargas.

Almoneda.

Por ausentarse su dueño de esta ciudad, se hace almoneda de muebles en la calle Juan de Abarca, número 5. Está abierta todo el día. 11

Advertisement for VELOUTINE hair product. Includes text: 'En todas las Farmacias, Perfumerías y Peluquerías', 'La VELOUTINE', 'Preparado al Bismuto por CH. FAY, Perfumista', 'PARIS - 9, Rue de la Paix, 9 - PARIS'.

Advertisement for PÍLDORAS UNGUENTO HOLLOWAY. Includes text: 'ESTOS MEDICAMENTOS obtienen una aceptación y una venta mas universales que las de ningún otro remedio en el mundo.', 'LAS PÍLDORAS son el mejor purificante conocido para la sangre, corrigen todos los desórdenes del hígado y del estómago, y son igualmente eficaces en los casos de disenteria; en fin, no tienen rival como remedio de familia.', 'EL UNGUENTO cura pronto y radicalmente las heridas antiguas, las llagas y las úlceras (aun cuando cuenten veinte años de existencia), y es un específico infalible contra las enfermedades cutáneas, por malignas que sean, tales como la lepra, el escorbuto, la sarna y todas las demás afecciones de la piel. Cada caja de Píldoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones para el uso del medicamento respectivo, pudiéndose obtenerse estas instrucciones impresas en todas las lenguas conocidas.', 'LAS PREPARACIONES HOLLOWAY se hallan de venta en todas las principales boticas y droguerías del mundo, y en LONDRES, 533, Oxford Street, en el establecimiento central del Profesor HOLLOWAY.'

Advertisement for S. BENEDICTINOS chocolates. Includes text: 'De omnibus chocolati classibus, illa RR. PP. Sancti Benedictini, vera est ac precipua.', 'Los exquisitos chocolates de los RR. PP. Benedictinos no tienen rival. Elaborados por un sistema especial que hasta hoy es un secreto, puede afirmarse son, el mejor, más nutritivo y agradable de los alimentos.', 'Basta probarlos una sola vez, para darles la preferencia sobre todas las clases conocidas.', 'En cada paquete se acompañan instrucciones en latín y en español, con el método de hacerlo en las casas.', 'De venta en las principales confiterías y ultramarinos de todas las poblaciones de España a los precios de 2, 2'50 y 3 pesetas libra, con canela, sin ella y a la vainilla.', 'En Jerez, Confitería del Sr. D. José Contreras, calle Algarve esquina a la Lancería; D. Cristóbal Villalón, Confitería de la Alameda de Cristina, núm. 5, y en casa de los Sres. Martínez é Hijos, calle Algarve, número 13.', 'En Sanlúcar, Sres. Herederos de Leon de Argüeso.'

Advertisement for ZARZAPARRILLA DE BRISTOL. Includes text: 'TINTA SUPERIOR DE LA PRIMERA FABRICA DE ALEMANIA. NUEVA BENEFICA. LIBRERIA LARGA, N.º 33.', 'EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE. El remedio mas pronto y seguro para la curacion de Úlceras inveteradas, Sifilis, Escrófula, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.', 'De venta en todas las Boticas y Droguerías.', 'OPRESIONES ASMA NEURALGIAS. Por los CIGARILLOS ESPIC. Aspirando el humo, penetra en el Pecho, calma el sistema nervioso facilita la expectoracion y favorece las funciones de los organos respiratorios. Venta por mayor y ESPIC, 20, rue Saint-Lazare, Paris. Y EN PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA. - 2 FR. LA CAJA'